





Procuraduría Pública Municipal

25 ABR. 2014

RECIBIDO

Lima, 23 de abril de 2014

Sobotante Asunto

CENTRO DE ARBITRAJE PONTIFICIA UNIVERSID

REF. ARBITRAJE FASHION CENTER

ADI BOLETIN

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES Registrado por VBazan el 25/04/14 a las 08 49 Hras

Av. José Larco 400

Miraflores .-

U. Organica ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHI

Referencia: Arbitraje Fashion Center S.A. - Municipalidad Distrital de Miraflores (Exp. N° 348 - 27 - 13)

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de transcribirles la Resolución N° 12 expedida en el arbitraje signado bajo el Expediente Nº 348-27-13 y seguido por Fashion Center S.A. contra la Municipalidad Distrital de Miraflore MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Resolución Nº 12

Lima, 21 de abril de 2014

VISTO:

Hora: El escrito presentado por la Municipalidad Distrital de Miraflores (en adelante, la Municipalidad) con fecha 16/04/14.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante escrito de visto, la Municipalidad solicita que Fashion Center S.A. (en adelante, Fashion Center) cumpla con indicar el lugar donde se encuentran los documentos contables y se determine un nuevo plazo para la toma de información del perito, durante veinte (20) días, de conformidad con los argumentos expuestos en el referido escrito.

SEGUNDO: Que, previamente a emitir un pronunciamiento al respecto, la Árbitro Unica considera pertinente correr traslado a Fashion Center, a fin de que manifieste lo conveniente a su derecho.

## SE RESUELVE:

Al escrito de fecha 16/04/14: CÓRRASE TRASLADO a Fashion Center por el plazo de tres (3) días, contado a partir de notificada la presente Resolución, a fin de que manifieste lo conveniente a su derecho.

Fdo. Elvira Martinez Coco, Árbitro Única.

Lo que notifico a ustedes con arreglo a ley.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Calle 21 (Av. E. Canaval y Moreyra) N° 751 – 745, primer piso, Urb. Corpac, distrito de San Isidro.